



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN:	20001-3110-002-2017-00473-00
DEMANDANTE:	CLARILUZ CALDERÓN TORRES
CAUSANTE:	LUIS GREGORIO CALDERÓN ZEQUIERA (Q.E.P.D.) y CLARA TORRES DE CALDERÓN (Q.E.P.D.).

Fíjese el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 3:00 PM como el día y la hora para realizar la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 501 del Código General del Proceso.

La diligencia se realizará a través de la plataforma de LIFESIZE para lo cual deberá suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS SUCESIÓN" y el radicado del proceso.

A ese mismo correo deberá remitirse con la misma antelación el inventario elaborado de común acuerdo por los interesados. La audiencia se sujetará, en lo que sea pertinente, a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

LUCALI

Firmado Por:

*Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Civil 02
Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 2e074890f29dcf415a7d3bf68b39c245f74552a0768577f0f9d77f7c64aed2b0
Documento generado en 26/08/2021 11:59:43 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362